	ACTA DE TERMINACION	
	FOR-CO-18	**Versión:** 01
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0826 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MEGA TRANS S.A.S

CONTRATISTA:	MEGA TRANS S.A.S
NIT	900.317.006-0
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ERNESTO SOLANO TRUJILLO
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	7.704.280 Expedida en Neiva - Huila.
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA A TODO COSTO CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DOCUMENTACION NECESARIA, PARA LLEVAR A CABO LAS JORADAS ELECTORALES DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
VALOR:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE TENGA LUGAR
ADICIONAL	VENINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000.00)
VALOR TOTAL	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 75.000.000.00) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCION:	Cinco (05) MESES, contados a partir del inicio del plazo, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
DIRECCIÓN	CALLE 5 N° 8 - 54
ID SECOP II	MNSGCMCCPS005DE2018
APROBACION DE GARANTIAS	12 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE INICIO DEL CONTRTO	12 DE FEBRERO DE 2018

VALOR PRESENTE ACTA: $ 24.687.000.00
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO: $ 544.000.00
FECHA DE TERMINACION: 30 de Junio de 2018

En Neiva, a los 04 días del mes de Julio de 2018, se reunieron LILIANA TRUJILLO URIBE secretaria General – supervisora del contrato, DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON, Abogado SG, Apoyo a la Supervisión, y MEGA TRANS S.A.S con NIT 900.317.006-0, Representado Legalmente por MANUEL ERNESTO SOLANO TRUJILLO, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACION teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual.

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General
Supervisora

MANUEL ERNESTO SOLANO TRUJILLO
Representante Legal
MEGA TRANS S.A.S
Contratista

DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON
Abogado SG
Apoyo a la Supervisión
Proyecto

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva